



26 OCT 2016 CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No. 026

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO EDUCATIVO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN PARA EL PERÍODO 2016 – 2025”.

El Consejo Académico de la Universidad del Quindío, en ejercicio de sus Facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo del Consejo Superior No. 028 del 28 de julio de 2016 “Proyecto Educativo Uniquindiano”, y

CONSIDERANDO

Que el párrafo del artículo tercero del Acuerdo No. 028 del Consejo Superior del 28 de julio de 2016, faculta al Consejo Académico para expedir las reglamentaciones y ajustes académicos necesarios a efectos de poner en marcha el “Proyecto Educativo Uniquindiano”.

Que el Proyecto Educativo Institucional se constituye como referencia y base orientadora de las decisiones sobre las funciones esenciales de la Universidad, la gestión de los recursos y guía para el diseño de los Planes de Desarrollo Institucional, los Proyectos Educativos de Facultad y los Proyectos Educativos de Programa.

Que la Resolución del Consejo Académico No. 061 del 14 de septiembre del 2016 en su artículo primero, reglamenta el procedimiento para la aprobación de los Proyectos Educativos de Facultad y de Programa.

Que la Universidad del Quindío se ha estructurado en lo referente a su filosofía y en lo operativo, en tres niveles organizacionales (Institución, Facultad y Programa Académico), cada uno con sus propias necesidades de planificación; los cuales se constituyen en espacios de reflexión y toma de decisiones que anteceden la acción y profundizan la autodeterminación.

Que desde el año 2015 la comunidad educativa (estudiantes, directivas, docentes, empleadores, administrativos entre otros) de la facultad de Educación, ha venido desarrollando diálogos referentes a realizar un Proyecto Educativo con características democráticas, participativas e inclusivas y que hoy están consolidados en la propuesta que se presenta.

Que cada ejercicio de planificación en la institución tiende a expresarse o comunicarse mediante un documento en el cual se plasman los análisis y propósitos compartidos de los actores que acuden a la cita planificadora en cada nivel, teniendo como objetivo la acreditación de alta calidad de las unidades o programas académicos y de la Institución.

Que, acorde a los requerimientos generados a partir de lo propuesto en el Plan de Desarrollo Institucional (PDI), el Proyecto Educativo Uniquindiano (PEU), el Plan de Desarrollo Profesorado Institucional y la Política Académico Curricular (PAC); se hace necesaria la actualización del Proyecto Educativo de la Facultad de Educación a fin de armonizar los propósitos de los ejes misionales de la Universidad del Quindío, para con la Facultad.

26 OCT 2016 CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No. 0026

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO EDUCATIVO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN PARA EL PERÍODO 2016 – 2025”.

Que el Consejo de la Facultad de Educación en sesión del día 26 de septiembre de 2016, acta No. 032, avaló el Proyecto Educativo de la Facultad de Educación.

Que el Consejo Académico en sesión ordinaria del día 26 de octubre de 2016, aprobó el proyecto de Acuerdo *“Por medio del cual se aprueba el Proyecto Educativo de la Facultad de Educación 2016- 2025: Formación de maestros con enfoque inclusivo”*.

Que, por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar el Proyecto Educativo de la Facultad de Educación para el período comprendido entre los años 2016 y 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO. El documento “Proyecto Educativo de la Facultad de Educación 2016-2025: Formación de maestros con enfoque inclusivo”, hace parte integral de este acuerdo con 110 folios.

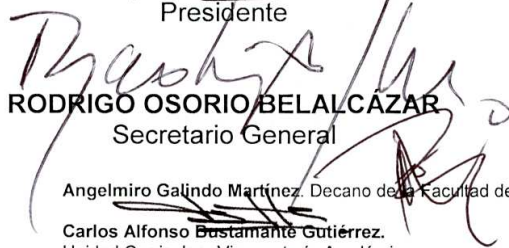
ARTÍCULO TERCERO. El Consejo de Facultad de Educación, será responsable de las orientaciones, estrategias, acciones y ejecución del Proyecto Educativo de la Facultad, para lo cual realizará seguimiento permanente en el marco de las disposiciones institucionales.

ARTÍCULO CUARTO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Armenia Q., a los 26 OCT 2016

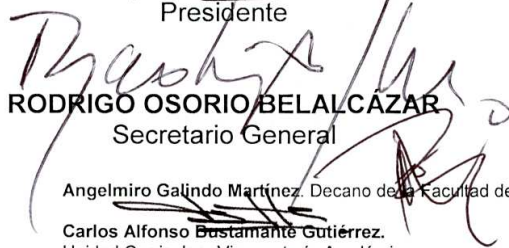

JOSÉ FERNANDO ECHEVERRY MURILLO
Presidente


RODRIGO OSORIO BELALCAZAR
Secretario General

Proyecto:

Angelmiro Galindo Martínez. Decano de la Facultad de Educación.

Elaboró y Revisó:


Carlos Alfonso Bustamante Gutiérrez.
Unidad Curricular - Vicerrectoría Académica.
Leonardo Delgado Santa.
Vicerrectoría Académica.

Revisó y Aprobó:


Néstor Jairo Zapata Gil.
Jefe Oficina Asesora Jurídica.

Por una Universidad

PERTINENTE CREATIVA INTEGRADORA
Carrera 15 Calle 12 Norte Tel.: +57 (6) 7359300 Armenia - Quindío - Colombia

www.uniquindio.edu.co